

SECRETARÍA. A despacho del señor juez. Escritos presentados por la solicitante señora FABIOLA ESCOBAR TRIVIÑO. Sírvase proveer.
Cali, 19 de octubre de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO 1782**

Santiago de Cali diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SOLICITUD PREVIA AMPARO DE POBREZA - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

DEMANDANTE: FABIOLA ESCOBAR TRIVIÑO a favor del señor LUIS ALFREDO ESCOBAR LORA

RAD.:76001-3110-013-2021-00276-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y una vez revisados el escrito allegado por la parte actora FABIOLA ESCOBAR TRIVIÑO a favor del señor LUIS ALFREDO ESCOBAR LORA, se hace necesario indicarle que por parte de este Despacho Judicial no quedan actuaciones pendientes por surtir dentro del presente asunto, razón por la cual la información allegada a esta dependencia deberá ser dirigida a la Defensoría del Pueblo para lo de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito allegado por la parte actora.

SEGUNDO: INDICARLE a la parte actora que deberá dirigir su petición a la Defensoría del Pueblo para lo de su competencia.

TERCERO: Hecho lo anterior, **DEVUÉLVASE** al archivo.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.